

CONSTRUCCIONES ARRAIZ 2000, S. L.

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pedro Conejo Rueda, contra la empresa Construcciones Arraiz 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Arraiz 2000, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 83.095,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-58.904.

CONSTRUCCIONES ROJAS, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 118/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eitor Vieira Botelho contra la empresa Construcciones Rojas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Construcciones Rojas, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.874,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 7 de noviembre de 2005.-Secretaria Judicial.-58.693.

CONSTRUCCIONES TANTAI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 72/05 seguida contra el deudor «Construcciones Tantai, Sociedad Limitada», se ha dictado el 7 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 20.907,82 euros de principal y de 4.180,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-58.796.

COOPBOX IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

COOPBOX HISPANIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta general de socios de la sociedad Coopbox Ibérica, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida), reunida con carácter universal, y celebrada el 22 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, sin extinción de la misma, sobre la base del balance de fecha 30 de septiembre de 2005, mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en la producción y comercialización de

envases y embalajes, y su traspaso a título universal a una sociedad de nueva creación, Coopbox Hispania, Sociedad Limitada, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general de socios de la sociedad Coopbox Ibérica, Sociedad Limitada, acordó la reducción de su capital social por un importe de 511.170,00 euros, mediante la amortización de 2.044.680 participaciones sociales, quedando el mismo fijado en 340.780,00 euros. Por su parte, la nueva sociedad Coopbox Hispania, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de 511.170,00 euros para atender la relación de canje derivada de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

En Lorca (Murcia), 22 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Massimo Della Casa.-60.127. y 3.ª 25-11-2005

COORDINACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2005, a las trece horas, en la oficina principal de Caja Duero, sita en calle Santa Clara, 19, de Zamora, y en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de administración.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, para lo cual deben solicitarlo por escrito.

Asimismo pueden examinarlos en el domicilio social.

Zamora, 23 de noviembre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, D. Honorio Valdunciel González.-60.658.

CORPORACIÓN EUROPEA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS, S. A.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 57/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Martínez Posada contra Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto, en el día de la fecha, por el que se declara al ejecutado Corporación Europea de Asistencia y Servicios, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 7.984,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.-59.144.

CORPORACIÓN GRUPO MEFLUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

MEFLUR, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en Monzón (Huesca) el día 10/11/05, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Corporación Grupo Meflur, S. L.» de «Meflur S. L. U.», en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho de acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos, establecidos en el art.166 de la L. S. A., durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Monzón, 10 de noviembre de 2005.-Representante de los Administradores únicos, Bernabé Noya Mur.-60.045.

y 3.ª 25-11-2005

CRYVA COM RND 1101

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 84/2005, dimanante de autos núm. 247/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Cryva Com RND 1101, en la que con fecha 25 de octubre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Cryva Com RND 1101, con CIF B-91013912, en situación de insolvencia por importe de 199,86 euros de principal, más la cantidad de 40 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de octubre de 2005.-El/la Secretario/a Judicial.-58.925.

CÁRDENAS AGUILAR BENITO

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 68/2005, dimanante de autos núm. 234/05, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Cárdenas Aguilar Benito, en la que, con fecha 8 de noviembre de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Cárdenas Aguilar Benito, con CIF 31695480-P, en situación de insolvencia, por importe de 255,02 euros de principal, más la cantidad de 45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.-El/la Secretario Judicial.-58.924.